

REPÚBLICA DE COLOMBIA



JUZGADO QUINTO CIVIL DEL CIRCUITO MANIZALES, CALDAS

Tres (03) de septiembre de dos mil veinte (2020)

FIJACIÓN EN LISTA ELECTRÓNICA **TRASLADO DEL ARTÍCULO 110 Y 319 DEL C.G.P.**

PROCESO:	VERBAL DE RESTITUCIÓN DE TENENCIA
DEMANDANTE:	JARAMILLO Y OROZCO Y CIA S EN C
DEMANDADO:	BERNARDO OROZCO TORO
	170001-31-03-005-2020-00098-00
TRASLADO:	RECURSO DE REPOSICIÓN CONTRA EL AUTO FECHADO EL 20 DE AGOSTO DE 2020

De conformidad con lo establecido en los artículos 110 Y 319 C.G.P., se corre traslado por el término de TRES (3) DÍAS, del recurso de reposición impetrado por el vocero judicial de la parte demandante contra el proveído fechado el 20 de agosto de 2020, a través del cual se rechazó la demanda de la referencia.

El señalado término corre así:

FIJACIÓN: 03 de septiembre de 2020 a las 7:30 am
DESIJACIÓN: 03 de septiembre de 2020 a las 5:00 pm
TRASLADO: 04, 07 y 08 de septiembre de 2020

ACLARACIÓN: Para la **visualización de la pieza documental puesta en traslado**, la persona interesada deberá acreditar la calidad en la que actúa, si cuenta con facultades para inspeccionar el cartulario, allegar la correspondiente dependencia y brindar un correo electrónico, con el objeto de autorizar su visualización. Deberá remitir la respectiva solicitud con el número de radicación completo al correo electrónico institucional:
ccto05ma@cendoj.ramajudicial.gov.co

LUZ MARINA LÓPEZ GONZÁLEZ
SECRETARIA